



DISPOSICIÓN Nº 164/2019.-NEUQUÉN, 06 de MAYO de 2019.-

Visto:

El Expediente OE Nº 6687-N-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones el Señor NEGRO, ARNOLDO MARCELO D.N.I. Nº 17.483.589, en carácter de titular de la Licencia de Taxi Nº 684, solicitó la transferencia a favor de la Señora PINO, DANIELA SILVANA DNI Nº 21.975.170;

Que, conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza reglamentaria del servicio Nº 12.546;

Que, a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la totalidad de la documentación del cedente y adquirente;

Que, de la información aportada por la División Registro y Antecedentes, no se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 36/37, constan la oportuna intervención del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relación a tramites de transferencia; a través del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Órgano Competente en la materia, por tratarse de un tema particular;

Que, atento al requerimiento efectuado y la presentación de la documentación del Adquirente y Cedente, y en virtud de no haber objeciones al respecto, corresponde acceder a dicha solicitud;

Que, la autoridad de aplicación debe velar por la correcta prestación de los distintos tipos de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros que se prestan bajo su jurisdicción, entre ellos el del Servicio Público de Taxis, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que rigen en la materia, manteniendo un orden en sus administrados;

Subsecretaría de Transporte y Tránsito Dcción. Gral. de Transporte E.T.O.N., Ruta 22 y Solalique - transporte@muningn.gov.ar Tel. 4491200 Int. 4484

www.ciudaddeneuquen.gov.ar







Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 684, designada en Parada Nº 48, ubicada en calle San Martin y Combate de San Lorenzo, que se encuentra registrada a nombre del Señor NEGRO, ARNOLDO MARCELO D.N.I. Nº 17.483.589, Licencia Comercial Nº 050085; a favor de la Señora PINO, DANIELA SILVANA DNI Nº 21.975.170, con domicilio real en calle El Jarillal Mza. "F" Lote 27 S/ Nº Bº Melipal de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2°): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Articulo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 146/2019 la renovación de la licencia expira el 15/01/2024.

ARTÍCULO 3°): Por la Dirección General de Transporte, procédase a realizar la notificación correspondiente a las partes.

ARTÍCULO 4°): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº ZZ36

Facha 24 / 05 / 70/9.